

MIÉRCOLES, 30 DE NOVIEMBRE DE 2011 - BOC NÚM. 229

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2011-15640 *Lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos para cubrir por el sistema de promoción interna, 7 plazas de auxiliar administrativo por ejecución de sentencia 204/10 de 20 de mayo.*

Lista provisional de aspirantes del concurso-oposición convocado para cubrir por el sistema de promoción interna, 7 plazas de Auxiliar administrativo, por ejecución de sentencia 204/10 de 20 de mayo.

Lista aspirantes

Aspirantes admitidos:

1. Gutiérrez Torre, Carmen
2. Meruelo Santibáñez, Carmen
3. Toraya Muñoz, Francisco Javier

Aspirantes excluidos:

- 1.- Aldecoa Fuentes, Manuel
Causa: No tener la condición de funcionario de carrera del Ayuntamiento de Santander.
- 2.- Barragán Pérez, Tamara
Causa: No tener la condición de funcionario de carrera del Ayuntamiento de Santander.
- 3.- Campos García, Alejandro
Causa: No tener la condición de funcionario de carrera del Ayuntamiento de Santander.
- 4.- Cerdá Navarro, Miriam Isabel
Causa: No tener la condición de funcionario de carrera del Ayuntamiento de Santander.
- 5.- Godín Porto, María Luisa
Causa: No tener la condición de funcionario de carrera del Ayuntamiento de Santander.
- 6.- Luna Moreno, Itziar
Causa: No tener la condición de funcionario de carrera del Ayuntamiento de Santander.
- 7.- Pila Castanedo, Maria Palmerina
Causa: No tener la condición de funcionario de carrera del Ayuntamiento de Santander.
- 8.- Rodríguez Bustillo, Ana
Causa: No tener la condición de funcionario de carrera del Ayuntamiento de Santander.
- 9.- Samperio Menéndez, Laura
Causa: No tener la condición de funcionario de carrera del Ayuntamiento de Santander.

CVE-2011-15640

MIÉRCOLES, 30 DE NOVIEMBRE DE 2011 - BOC NÚM. 229

10.- Trueba Repila M^a del Mar

Causa: No tener la condición de funcionario de carrera del Ayuntamiento de Santander.

11.- Zamalloa Cortazar, Joana

Causa: No tener la condición de funcionario de carrera del Ayuntamiento de Santander.

Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de diez días contados a partir del siguiente al de la esta publicación en el BOC, para subsanar, cuando ello sea posible, los errores o defectos que hayan motivado su no-admisión.

La publicación de esta resolución será determinante de los plazos a efectos de posibles impugnaciones o recursos.

Santander, 22 de noviembre de 2011.

El concejal delegado,
Santiago Recio Esteban.

[2011/15640](#)

CVE-2011-15640